

Proceso: IMPUGNACIÓN PATERNIDAD
Demandante: JOSE DANIEL CORTES RAMIREZ
Demandado: N. ANGEL DANIEL CORTES OLARTE
500013110002-2022-00102-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de abril de 2022. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

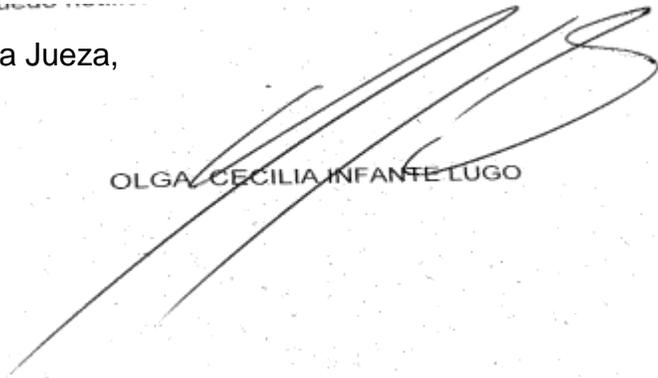
En virtud a lo previsto en el inc. 2º del art. 301 del C.G.P. se tiene al demandado niño ANGEL DANIEL CORTES OLARTE, representado por su progenitora señora LEIDY CAROLINA OLARTE MARTINEZ notificado por conducta concluyente el día en que se notifique el presente proveído.

Conforme al inc. 2º del art. 91 ibídem, el traslado de la demanda comenzará a correr tres días después de notificada esta providencia.

Reconocer al abogado EDUARDO GAITAN ESCOBAR como apoderado del niño demandado ANGEL DANIEL CORTES OLARTE, representado por su progenitora señora LEIDY CAROLINA OLARTE MARTINEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b428f0fd84ac4e1c329fb6ab7b358d3dcd1cfdaf148a3113f2525081949a39f4**

Documento generado en 19/04/2022 10:17:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**